QUIERO SER TUTOR/A DE RESIDENTES

semFYC
Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria

La figura del tutor/a:

El tutor tiene la misión de planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación del residente. Es el responsable del aprendizaje de conocimientos, habilidades y actitudes por parte del residente[1].

Debe tener conocimientos técnicos y científicos actualizados, pero también transmitir los valores de la profesión y buenas actitudes[2].

Requisitos[3,4]:

- Trabajar en un centro, unidad o dispositivo asociado a una Unidad Docente acreditada.
- Tener el título oficial de la especialidad.
- Haber desempeñado actividad asistencial durante como mínimo un año.
- Posibilidad de permanencia en el puesto de trabajo durante el tiempo de acreditación como tutor.
- Estar interesado en la docencia y tener habilidades para enseñar.

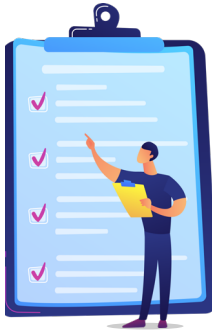

Acreditación y reacreditación: (diferente en cada CCAA)[3,5]

Para iniciar la acreditación, es necesario presentar la solicitud en la Unidad Docente correspondiente, adjuntando la documentación solicitada en cada caso (CV, plan docente...).
Dicha solicitud se presentará en la Comisión de Docencia y, si se cumplen los requisitos, se trasladará a la entidad responsable de la CCAA.

La acreditación dura 4 años, por lo que antes de que transcurran se debe solicitar la reacreditación. Se deberá aportar información que justifique:

- Experiencia profesional.
- Experiencia docente.
- Actividades de formación continuada.
- Formación específica en metodologías docentes.
- Actividad y experiencia investigadora.
- Actividades de mejora de la calidad desarrolladas.
- Resultados de las evaluaciones.
- Proyecto docente.

Reconocimiento[6]:

Se trata de una de las asignaturas pendientes, con una situación desigual en las distintas CCAA.

El tutor para el desempeño de su labor necesita:

- Tiempo para formarse y estar actualizado.
- Tiempo para su labor de tutorización.
- Reconocimiento de su actividad en bolsas de trabajo, oposiciones, carrera profesional o recertificación.
- Retribución por su actividad.

[1] REAL DECRETO 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. https://www.boe.es/eli/es/rd/2008/02/08/183/dof/spa/pdf
[2] La tutorización de residentes. La fuerza del ejemplo. Colección "Reflexiones de la práctica cotidiana" núm. 11. http://gestorweb.camfic.cat/uploads/ITEM_6858.pdf
[3] https://www.jccm.es/tramitesygestiones/acreditacion-como-tutor-de-formacion-sanitaria-especializada-en-castilla-la
[4] T. Gómez Gascón. Acreditación y reacreditación de tutores de MFyC en España. Aten Primaria 2002. 28 de febrero. 29 (3): 164-166.
[5] Acreditación y reacreditación de tutores de Medicina Familiar y Comunitaria. Documento de recomendaciones. Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, 2005. http://udocente.sespa.princast.es/documentos/Acreditacion/Recomendaciones%20CNE%20Acreditacion%20Tutores.pdf